



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-33104381- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-33104381-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Joaquín PLANTAMURA al cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete y su posterior designación en un cargo de la Planta Temporalia, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que, en esta instancia, se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 31 de marzo de 2023, de Joaquín PLANTAMURA al cargo de la Planta Temporalia - Personal de Gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, quien fuera designado mediante Decreto N° 236/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el referido agente no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación de Joaquín PLANTAMURA en un cargo de la Planta Temporalia, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de abril del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive;

Que la persona mencionada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en las funciones que han sido propuestas;

Que, a los fines consignados, la Jurisdicción cuenta con la vacante necesaria para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de marzo del 2023, la renuncia presentada por Joaquín PLANTAMURA (DNI N° 35.940.959 – Clase 1991) al cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designado mediante Decreto N° 236/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Fuente de financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo, incorporando las partidas, regímenes estatutarios y agrupamientos ocupacionales que correspondan, conforme se detalla en el Anexo IF-2023-21270894-GDEBA-DSTACPLB, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, Planilla N° 26, de acuerdo a lo detallado en el Anexo IF-2023-07955001-GDEBA-DDDPPPLB, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de abril del 2023 y hasta el

31 de diciembre de 2023 inclusive, a Joaquín PLANTAMURA (DNI 35.940.959 - Clase 1991) en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

ARTÍCULO 5º. Determinar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme se detalla en el Anexo IF-2023-21270894-GDEBA-DSTACPLB, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.